

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA, CUNDINAMARCA, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023

### Rad. 2018-00278-00

En atención a la solicitud contenida en el ARCHIVO DIGITALES 08 del cuaderno principal, el Juzgado resuelve:

1. Señalar la hora de las 2:00 pm del día 24 de octubre de 2023, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate en forma presencial del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.
  - Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.
  - La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma Obra, en lo pertinente.
2. Ante el silencio guardado por la señora CONSUELO VILLA CORTES, el despacho la releva del cargo y en su lugar designa a la sociedad TRANSLUGON LTDA. Mediante comunicación electrónica infórmese su nominación y requiérase para que tome posesión del cargo.

La secuestre saliente CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., deberá **i)** efectuar la entrega de los bienes que se encuentran bajo su administración, en el término máximo de cinco (5) días a partir de la comunicación respectiva, previa suscripción del acta y demás constancias correspondientes, y **ii)** Presentar ante el despacho un informe de la gestión desempeñada. OFÍCIESE.

Notifíquese,



**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**